



Política de protección de los denunciantes

1 Autor del documento y antecedentes

Autor: Angélique Lecomte (Whistleblower Officer)

Historia :

Rev	Fecha	Autor	Validado por	Cómo
00	08/01/2024	Angélique Lecomte	Gaika Galindez	Primera versión

2 Introducción

El Grupo Gantrex (HF Holding y empresas afiliadas, en adelante "la empresa") ofrece a cualquier persona que tenga conocimiento o motivos razonables para sospechar de una infracción en el contexto de las actividades de la empresa la oportunidad de denunciarla de forma confidencial y anónima.

Esta política define e informa a los empleados (asalariados, voluntarios, candidatos y becarios) y a todas las demás partes interesadas potenciales y reales (empleados independientes, subcontratistas, socios, proveedores, accionistas, directores, etc.), en lo sucesivo denominados "denunciantes", sobre la gestión de la denuncia interna de irregularidades en la empresa, las herramientas de denuncia interna disponibles y las normas de protección de los denunciantes.

Esta política se adopta en aplicación de la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y en aplicación de las leyes adoptadas a nivel nacional en la materia.

Esta política se ha adoptado tras consultar a los órganos competentes de la empresa.

3 Función y responsabilidad

Varias personas han sido autorizadas y designadas para recibir, supervisar y gestionar las denuncias internas, en lo sucesivo denominadas « Responsable de Denuncias » (« Whistleblower Officer »). Los Responsables de Denuncias son empleados del Grupo Gantrex, pero no se consideran parte de la dirección de la empresa para evitar cualquier conflicto de intereses.

Los Responsables de Denuncias gestionan las alertas de forma imparcial y con estricta independencia, sin derecho a revisión por parte de los superiores jerárquicos.

Los Responsables de Denuncias y todas las personas implicadas en la investigación y las acciones de seguimiento están sujetos a la obligación de confidencialidad.

4 Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a las notificaciones de posibles infracciones en los siguientes ámbitos:

- Delito penal
- contratos públicos;
- servicios, productos y mercados financieros y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- seguridad y conformidad de los productos;
- seguridad vial y seguridad del transporte (carretera, ferrocarril, marítimo, aéreo, etc.);
- protección del medio ambiente;
- protección contra las radiaciones y seguridad nuclear;
- salud pública;
- protección del consumidor;

Política de denuncia de irregularidades

- fraude fiscal ;
- fraude social ;
- interés financiero de la Unión Europea, mercado interior (incluidas las infracciones en materia de competencia y ayudas estatales).

El Grupo Gantrex extiende la posibilidad de informar internamente en el siguiente supuesto : :

- violación del Código de Conducta y de las Políticas publicadas por la empresa

Si desea informar de una violación de la privacidad, la protección de datos personales o la seguridad de la red y los sistemas de información, consulte las políticas y procedimientos de privacidad publicados por Gantrex.

En caso de duda sobre si una alerta entra en el ámbito de aplicación de esta política, se recomienda, no obstante, tramitar la alerta internamente, siguiendo el procedimiento descrito en el punto 6. Todas las alertas serán objeto de una evaluación inicial para garantizar que entran en el ámbito de aplicación descrito en el punto 4. Se informará al denunciante del resultado de esta evaluación inicial. El denunciante será informado del resultado de esta evaluación inicial. Si la alerta no está cubierta por esta política y a menos que el denunciante se oponga en el plazo de 7 días a partir de la recepción del correo electrónico informativo, la alerta se transferirá a los organismos internos o externos competentes.

5 Protección de los denunciantes

5.1 Condiciones que debe cumplir el denunciante

Los denunciantes tienen derecho a la protección prevista por la ley:

1. tenía motivos razonables para creer que la información comunicada sobre las infracciones era cierta en el momento de la comunicación, y
2. ha comunicado información que entra en el ámbito de aplicación de esta política (punto 4);
3. haya denunciado el asunto de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 6 o cualquier otro procedimiento previsto por la ley.

5.2 Protección ofrecida por la empresa

Se han establecido las siguientes medidas de protección:

- ✓ Identidad confidencial o anonimato del denunciante ;
- ✓ La ausencia de represalias contra el denunciante y sus allegados;
- ✓ Medidas de apoyo.

Confidencialidad y anonimato

De conformidad con las disposiciones legales, la identidad del denunciante se tratará de forma confidencial durante todo el procedimiento, es decir, no se revelará a personas distintas de las autorizadas y enumeradas en el punto 3, a menos que así lo exija la ley o con el consentimiento del denunciante.

Además de estar protegidos por la confidencialidad, los denunciantes tienen la opción de hacer una denuncia anónima y no revelar su identidad a lo largo del procedimiento.

A pesar de realizar un análisis escrupuloso y razonable de la empresa, puede ocurrir que la elección del anonimato a la hora de denunciar limite la investigación y las acciones a emprender.

Sin represalias

El denunciante y sus allegados (cuidador, familia, etc.) no pueden ser objeto de represalias como consecuencia de la denuncia.

Salvo que estén debidamente justificados, los actos de represalia, por ejemplo, constituyen :

- Despido ;

Política de denuncia de irregularidades

- una suspensión ;
- una reducción salarial ;
- una negativa a renovar un contrato ;
- descenso de categoría o denegación de ascenso ;
- un cambio de horario o de lugar de trabajo ;
- una transferencia de funciones ;
- suspensión de la formación ;
- evaluaciones desfavorables ;
- denegación de la autorización ;
- crear un ambiente incómodo hacia el denunciante;
- medidas disciplinarias, amonestaciones o cualquier otra sanción ;
- acoso ;
- discriminación ;
- intimidación ;
- daño a la reputación ;
- agresiones destinadas a castigar o disuadir de seguir cooperando con una investigación, auditoría u otra forma de indagación en curso;
- rescisión anticipada de un contrato de suministro de bienes o servicios;
- etc.

Medidas de apoyo

En su caso, la empresa podrá aplicar las siguientes medidas de apoyo:

- asesoramiento técnico a cualquier autoridad interesada en la protección de los denunciantes;
- apoyo técnico, psicológico, social o mediático.

6 Procedimiento interno de información

6.1 Introducir una alerta

Se invita a los denunciantes que tengan conocimiento o motivos razonables para sospechar de una infracción en el contexto de las actividades de la empresa a que la denuncien directamente a través de la plataforma de denuncia interna accesible a través del siguiente enlace: <https://gantrex.notificationchannel.eu/>.

Los denunciantes utilizan el formulario previsto en la plataforma interna de denuncia de irregularidades para comunicar hechos, información y documentos útiles, en cualquier forma o soporte.

Es aconsejable dar tantos detalles como sea posible (la(s) empresa(s) en cuestión, fechas y anexos) para facilitar la investigación.

La plataforma garantiza el anonimato, pero los denunciantes pueden, si lo desean, revelar su identidad introduciéndola en la sección "descripción" del formulario.

La identidad del denunciante y cualquier información que pueda identificarle serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

El denunciante debe actuar de buena fe y la denuncia debe basarse en motivos razonables. En caso de denuncia indebida o de mala fe (por ejemplo, difamación o perjuicio causado a terceros), el denunciante puede ser objeto de sanciones disciplinarias y/o penales.

Está prohibido obstruir un informe bajo pena de sanciones disciplinarias y/o penales.

6.2 Seguimiento de alertas

Una vez introducida la alerta, el denunciante recibirá un **número de seguimiento de 16 dígitos, que deberá conservar** y volver a introducir cada vez que se conecte a la plataforma, para poder comprobar el estado de su solicitud y hablar con el Responsable de Denuncias encargado de gestionar la alerta. Si se olvida este número de seguimiento, no se puede recuperar. Por lo tanto, es importante que los denunciantes anoten o recuerden este número de seguimiento.

Política de denuncia de irregularidades

No se notifica al denunciante por correo electrónico. **Todo el seguimiento se realiza a través de la plataforma de denuncia interna.** Por lo tanto, se invita a los denunciantes a consultar periódicamente la plataforma interna de denuncia de irregularidades, utilizando su número de seguimiento, para estar informados del curso dado a su denuncia.

Una vez enviado el informe a la persona correspondiente, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se envía un acuse de recibo de la alerta al denunciante, a través de la plataforma, en un plazo de 7 días a partir de la recepción de la alerta.
- El Responsable de Denuncias evaluará la admisibilidad de la alerta tal como se describe en el punto 4.
- Si la denuncia es admisible, es decir, si entra en el ámbito de aplicación de esta política, el Responsable de Denuncias llevará a cabo una investigación independiente. Dispone de los más amplios poderes de acceso a la información. En caso de conflicto de intereses o en casos complejos, el Responsable de Denuncias podrá subcontratar la gestión de la alerta a cualquier persona competente.
- Al final de la investigación, se envía un informe al Comité Ejecutivo para que se tomen las medidas oportunas. En caso de conflicto de intereses a nivel de la Dirección Ejecutiva, el asunto se remite al Consejo de Administración. En caso de conflicto de intereses a nivel del Consejo de Administración, la siguiente etapa de la investigación la determina el Responsable de Denuncias, asistido por un asesor jurídico externo.
- Los denunciantes reciben un seguimiento a través de la plataforma en el que se les informa del resultado final de la investigación realizada, las medidas decididas y adoptadas por el organismo competente y los motivos de la decisión final. El seguimiento se lleva a cabo en un plazo máximo de 3 meses a partir del acuse de recibo (o de 6 meses en casos debidamente justificados).

6.3 Archivo de alertas

Las alertas y cualquier información relacionada se guardarán en un archivo específico en el servidor de la empresa (con acceso limitado y seguro) en cumplimiento de los requisitos de confidencialidad.

7 Informes externos y divulgación pública

Además de la posibilidad de informar internamente, tal como se establece en el punto 6, el denunciante también tiene la opción de informar a través de un canal externo o mediante divulgación pública.

La empresa anima a los denunciantes a seguir primero el procedimiento de denuncia interno establecido antes de recurrir a la denuncia externa, con el fin de fomentar la adopción de soluciones dentro de la propia empresa.

Para realizar una denuncia externa, los denunciantes deben ponerse en contacto con las autoridades competentes, dependiendo del país:

Bélgica :

- al Defensor del Pueblo Federal a través del siguiente enlace: <https://www.federaalombudsman.be/fr/lanceurs-dalerte/signalez-une-atteinte-a-lintegrite-ou-une-violation-de-la-legislation> ;
- a las autoridades declaradas competentes por Real Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido por cada autoridad. Más información en la página web de cada autoridad competente.

Francia :

- a las autoridades declaradas competentes por el decreto nº 2022-1284, de acuerdo con el procedimiento establecido por cada autoridad. Puede obtenerse más información en el sitio web de cada autoridad competente.

España:

- Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.

Política de denuncia de irregularidades

Alemania:

- Externen Meldestelle des Bundes a través del siguiente enlace:
<https://formulare.bfj.bund.de/ffw/form/display.do?%24context=6890B5D90D91D3C45CBD> ;
- a las autoridades declaradas competentes en virtud de la Gesetz für einen besseren Schutz hinweisgebender Personen (Hinweisgeberschutzgesetz - HinSchG) y de conformidad con el procedimiento establecido por cada autoridad. Encontrará más información en el sitio web de cada una de las autoridades competentes.

8 Tratamiento de datos

Cualquier tratamiento de datos personales a raíz de una denuncia se llevará a cabo de conformidad con las políticas de confidencialidad establecidas por la empresa.

Las políticas de Gantrex están disponibles en el grupo Equipos > Toda la empresa > Políticas y procedimientos.

9 Cambios en la política

La empresa se reserva el derecho de modificar esta política unilateralmente y en cualquier momento. La versión más reciente de la política de los denunciantes estará siempre disponible en el grupo Equipos > Toda la empresa > Políticas y procedimientos, así como en la plataforma interna de denuncia de irregularidades y en el sitio web de la empresa.

10 Asistencia

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, póngase en contacto con el autor del documento.